



Constancia secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la anterior Demanda Verbal especial para otorgar título de propiedad al poseedor material de bien inmueble rural. Regulado bajo la ley 1561 de 2012, para lo que estime a bien ordenar Chima S., 22 de marzo de 2024.

Stefania Cortes M.

**STEFANIA CORTES MOLINA.
SECRETARIA.**



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHIMA SANTANDER
CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS.**

Chima S, veintidós (22) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO	VERBAL ESPECIAL.
DEMANDANTE	JAVIER QUINTERO CUBILLOS.
DEMANDADO	GABRIEL CUBILLOS VASQUEZ.
RADICADO.	68-176-40-89-001-2024-00006-00

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1561 de 2012, antes de pronunciamiento alguno sobre la ADMISIÓN DE LA DEMANDA, para constatar la información respecto de lo indicado en los numerales 1,3,4,5,6,7 y 8 del artículo 6 ibídem, por secretaría OFÍCIESE a la Alcaldía Municipal-Secretaria de Gobierno de Chima S.; La Unidad administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas; Instituto Geográfico Agustín Codazzi –IGAC- ; La Fiscalía General de la Nación- dirección Especializada de Extinción del Derecho de Dominio; Comité Local del Municipio de Chima S., sobre atención integral de población desplazada y la Agencia Nacional de Tierras ANT, para que hagan las manifestaciones a que haya lugar dentro del ámbito de sus competencias, respecto al predio rural denominado LA FORTUNA, ubicado en la vereda EL OPON, municipio de CHIMA SANTANDER, identificado con número de matrícula inmobiliaria No.321-10790 del ORIP de Socorro S.

RECONOCER personería al Dr. GABRIEL JOSÉ MEZA MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.126.420.458 y portadora de la T.P. 375.975 del C.S. de la J. para actuar en nombre y representación de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

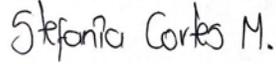

FABIO HERNANDO VARGAS TORRES



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

CHIMA SANTANDER

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No. 023 de manera electrónica en <https://www.ramajudicial.gov.co/web/j01prmpalchimabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co> MICROSITIO WEB DE LA PAGINA DE LA RAMA JUDICIAL ASIGNADO A ESTE JUZGADO hoy 01 de Abril de 2024, y se desfija a las 06:00 p.m., del mismo día.



STEFANIA CORTES MOLINA.

SECRETARIA